

## RESOLUCIÓN Nº 065-2014-MDL-OAF Lince, 20 de Marzo de 2014

## LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe Nº 001 -2014-MDL-OAF/UL mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2014-MDL/CE, "Contratación del Servicio de Riego por Cisterna para Mantenimiento de Áreas Verdes". v:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 022-2014-MDL-GM del 19.Mar.2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del FUR Nº 365 con fecha 18.Febr.2014, la Gerencia de Servicios a la Ciudad ha solicitado la Contratación del Servicio de Riego por Cisterna para Mantenimiento de Áreas Verdes, para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 81,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum Nº 335-2014-MDL-OPP de fecha 12.Mar.20134, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que habiéndose verificado que el requerimiento en mención no se encuentra considerado dentro de su programación de gastos correspondiente al 1er. Trimestre del 2014, se ha procedido a S/81,000.00 Nuevos Soles;

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2014-MDL/CE con un valor referencial total de S/ 81,000.00 (Ochenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

reglamento (D. S. Nº 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6º de la Directiva Nº 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

## RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2014-MDL/CE, Contratación del Servicio de Riego por Cisterna para Mantenimiento de Áreas Verdes por un valor referencial de S/. 81,000.00 (Ochenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

